

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Delegación de la República a la 34a. Reunión General de la Conferencia Internacional del Trabajo que se inaugurará en Ginebra, Suiza, el 6 de junio del año en curso, estará integrada del siguiente modo:

Licenciado José E. García Aybar, Secretario de Estado del Trabajo, quien la presidirá; y el Doctor Tulio Franco Franco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Francia, como delegados del Gobierno Dominicano;

Señor J. Joaquín Cocco hijo, como delegado patronal, recomendado por la Confederación Patronal de la República Dominicana;

Señor Julio César Ballester, como delegado obrero, recomendado por la Confederación de Trabajadores Dominicanos; y

Señor Ramón Alberto Font Bernard, como consejero técnico y secretario de la delegación.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7284 que nombra Representación del Gobierno en la Primera Conferencia Musical Interamericana que tendrá lugar en Miami, Florida,

E. U. de A.— G. O. Nº 7274, del 18 de Abril de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7284.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Pedro D. Blandino, Cónsul General de la República en Miami, Florida, Estados Unidos de América y Edna Garrido de Boggs quedan nombrados representantes del Gobierno dominicano en la Primera Conferencia Musical Interamericana que se llevará a efecto en la mencionada ciudad

durante la Semana Panamericana, del 8 al 14 del mes en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7289 que nombra la Delegación de la República ante la Quinta Asamblea General Ordinaria y la Sexta Conferencia Técnica de la Federación Cafetalera Centro América-México-El Caribe que se celebrará en la Ciudad Benemérita de San Cristóbal.— G. O. Nº 7275, del 20 de Abril de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7289.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los señores Andrés Nicolás Sosa, Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización; Rafael A. Espallat, Asesor de Producción de la Secretaría de Estado de Economía y Comercio; el Agrónomo Juan P. Duarte M., Subsecretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización; el Agrónomo Víctor Manuel Gutiérrez, Director del Café, de la Oficina para el Fomento y Producción del Café y del Cacao; el Agrónomo José María González, Jefe del Departamento del Control del Banco de Crédito Agrícola e Industrial; y Francisco Abreu Miniño, Vicepresidente de la firma "Industrias Banilejas", quedan nombrados miembros de la Delegación de la República ante la Quinta Asamblea General Ordinaria y la Sexta Conferencia Técnica de la Federación Cafetalera Centro América-México-El Caribe, que se celebrará en la Ciudad Benemérita de San Cristóbal, de esta República, en el mes de Mayo próximo.

Art. 2.— El señor Andrés Nicolás Sosa, Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, será el Presidente de la Delegación designada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.